



97  
Enseñanza marítima.

SELLO CUARTO, EN  
LA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENA  
Y CINCO.

M. S. O.

D. Antonio Lorenzo Covacho, D. Pedro Cuenca Rodríguez, D. Agustín Abián, D.  
Joaquín Martínez Gil, Mariano Navarrete, y D. Alonso Abián el menor; Vecinos de esta  
villa, y demás otros que avase firmamos por nro. dño. como hacendados, y coseche-  
ros de esta dha. villa, y por el hiquial que corresponde a los otros hacendados del  
comun de cosecheros de vino, que nos avan firmas, puestas a la disposición de  
V. S. con el mayor respeto = Decimos, que vien le es constante a nra. dñe. que  
veanativa, como siempre y entodo tpo. y años en que está encavazonada esta  
villa y su comun con la parte de la R. Hacienda para pagarle las contribucio-  
nes de las ventas generales, y provinciales que se habían cargadas en los  
frutos, ventas, y comunos de él, segun la Cantidad apuntada, que se distribuye por  
repartim. entre todos los hacendados, sea goviernado este comun; vasa esta  
distribucion y govierno en el estado de quando dho. comun de hacendados la li-  
bertad de vender sus frutos, así por mayor, como por menor segun los precios de  
nreplado quedaba de si la escasez del tpo. y conforme a la calidad de ellos; y en  
este metodo, libertad, y franquicia, los cosecheros de vino, y fabricantes de Aquar-  
dientes en el vendido este fruto, no solo por mayor, si tambien por menor en mar-  
casas, y en otras de nros. colonos, o dependientes o personas de nra. confianza, pa-  
gandoles un quantillo por el traslado de vendiduria por cada arrova, pues especia-  
lmente a los cosecheros de la huenta les precia traerlo al Pueblo para  
venderlo por menor a personas estranas de que resultava el beneficio comun.  
El primero el uso de la libertad de la venta cada uno en su fruto, que ya se le tenia  
en el repartim. cargada la partida por ella = El segundo, el que con la copia de  
vendedores cosecheros que solian concurrir a un tpo. a vender dhas. especies de  
vino y Aquard. cada qual por averia su venta vasa el precio de la medi-  
da loquiendo el de mas resto del comun la utilidad de esta vasa = Y el tercero, que  
siendo abundante en este Pueblo la cosecha de vino (de quien depende la principal  
parte de su subsistencia), vasa este govierno se consuma dha. cosecha mucha par-  
te en la vendiduria por menor, y otra del vino inferior vendiendolo a los fueros